EXPTE. D- 3821 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la "*Revista Jurídica de la Universidad Nacional del Oeste*", por contribuir al saber jurídico y constituirse como espacio referente de debate doctrinario a través de la reflexión amplia y la construcción colectiva del conocimiento.

Juan Pablo de Jesús
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objeto declarar de Interés Legislativo la "*Revista Jurídica de la Universidad Nacional del Oeste*"[1]por contribuir al saber jurídico y constituirse como espacio referente de debate doctrinario.

La Universidad Nacional del Oeste (UNO) es una institución que sostiene un gran compromiso con su entorno y con ese fin considera relevante educar para la construcción de una sociedad más justa y democrática. En este sentido durante estos años ha trabajado incansablemente en ofrecer respuestas y generar modelos de intervención a las diferentes problemáticas locales, regionales y nacionales, y ha dado lugar a la educación para el bien común sin perder de vista que esa función social sea, también humanística y transformadora de la sociedad. Propicia así el conocimiento al servicio de todos/as, en diálogo con la realidad circundante para posibilitar cambios que impacten en ella.

Allí se enmarca esta iniciativa de la realización de una Revista Jurídica, que es de acceso abierto y gratuito, financiada íntegramente por la Universidad, de periodicidad semestral y dirigida a investigadores/as, docentes, abogados/as y estudiantes. En ella se publican artículos de doctrina, ensayos, documentos de interés, comentarios jurisprudenciales, entrevistas y recensiones relativos a áreas jurídicas de investigación (número de ISSN impreso 3008-8062 y electrónico 3008-8321)

Cada número posee un previo control de los aspectos éticos y adaptación a las políticas antiplagio, lo cual genera una calidad que es garantizada por un proceso editorial que contempla una instancia de

[1] Versión digital en https://revistajuridica.uno.edu.ar/

evaluación por pares bajo el sistema de doble ciego. Su Equipo Editorial, como el Consejo Académico se encuentra conformado por distinguidos/as profesionales de diferentes Universidades nacionales y extranjeras con variadas especialidades lo cual contribuye a brindar una mirada crítica, plural y especializada de cada una de las temáticas.

En un contexto en el que se reclama mayor cercanía y confianza en la justicia, se ubica en un lugar de suma importancia el hecho, de que sea la Universidad Pública la que apueste a poner en valor la información jurídica, la que abra caminos de comunicación, intercambio y debate como espacio generador de pensamiento crítico y construcción de sentidos, aspectos fundamentales del ámbito universitario.

La Universidad Nacional, inclusiva y de calidad, dadora de saberes y experiencias, que pone en diálogo e intercambio el mundo de lo social, es el ámbito por excelencia para la circulación de la palabra, la producción de contenido y la transmisión de nuevos saberes para las y los estudiantes.

Por los motivos expuestos, solicito a los Diputados y Diputadas su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan Pablo de Jesús
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.